

TLC PERÚ - NICARAGUA
PRIMERA RONDA DE NEGOCIACIONES
VIRTUAL, PERÚ
10 al 19 de mayo del 2021

Los representantes de Perú y Nicaragua se reunieron del 10 al 19 de mayo para celebrar la I Ronda de Negociaciones. Los principales resultados de las 14 mesas de negociación son las siguientes:

1. ACCESO A MERCADOS

Hubo un avance sustancial en el Capítulo sobre Acceso a Mercados quedando pendientes disposiciones sobre **“Salvo disposición en contrario” en Art sobre Exención de Aranceles Aduaneros**; el término **“residente”**; corchete **sobre consultas en materia de Subsidios a la Exportación Agrícola**; y definir el término **“autoridad aduanera/competente”**.

2. REGLAS DE ORIGEN

Se alcanzó consenso en la mayoría de las disposiciones de este capítulo de Reglas de Origen.

Aún queda pendientes el método para el cálculo del Valor de Contenido Regional, Operaciones o Procesos Mínimos, Acumulación, la cobertura del Certificado de Origen (en términos de embarque), Medidas para garantizar el interés fiscal y definir las entidades competentes en materia de origen.

Por otro lado, se tiene previsto iniciar la revisión de las Reglas Específicas de Origen (REOs), durante la siguiente ronda.

3. COMPRAS PÚBLICAS

La propuesta inicial del Capítulo de Contratación Pública fue remitida por el Perú antes de la ronda y es consistente con todos los Capítulos en el mismo tema incluidos en los TLCs vigentes para nuestro país. Días antes al inicio de la ronda de negociación, Nicaragua envió sus sugerencias y en algunos casos, propuestas alternativas para ciertos temas. En ese sentido, desde antes de la ronda, ya se había llegado a un consenso en la gran mayoría de disposiciones del Capítulo, debido a que ambos países comparten una visión similar en cuanto al grueso de obligaciones y reglas de procedimientos que deben aplicar durante los procesos de licitación a ser cubiertos bajo el futuro TLC.

Aún se encuentra pendiente el intercambio de las primeras ofertas iniciales de acceso a mercados en materia de contratación pública, las mismas que incluirán la lista de entidades a ser comprometidas por el Capítulos, los umbrales, la cobertura de bienes, servicios y servicios de construcción y las excepciones generales.

4. INVERSIONES

Durante la primera ronda de negociaciones, se ha revisado todo el capítulo, logrando acordar varios artículos de la parte sustantiva, tales como Transferencias, Trato en caso de Conflicto Armado, Relación con Otros Capítulos y Responsabilidad Social Corporativa. Asimismo, se han logrado avances importantes en el resto de las disposiciones de la parte sustantiva, así como también en la parte de Definiciones.

Queda pendiente continuar con la revisión y discusión de las disposiciones de la Sección B sobre Mecanismo de Solución de Controversias Inversionista-Estado.

5. COOPERACIÓN EN TEMAS COMERCIALES

Durante la primera ronda hubo varias coincidencias por lo que se logró acordar gran parte del capítulo de Cooperación económico-comercial. Entre dichos acuerdos, se lograron definir las áreas de cooperación en temas comerciales, siendo las siguientes: micro, pequeñas y medianas empresas; turismo; agricultura, ganadería (incluyendo agroindustrial); industria y comercio; ciencia y tecnología (incluyendo tecnología de información y comunicación); transporte, logística y distribución; manejo forestal sostenible y cuidado de la fauna silvestre; pesca y acuicultura; así como otros que acuerden las Partes o aquellas otras áreas establecidas en otros capítulos del Tratado.

Aun ha quedado pendiente definir aspectos sobre las funciones del Comité de Cooperación y quedando aun la posibilidad de realizar modificaciones al capítulo conforme se van definiendo temas referidos a cooperación en el resto del tratado."

6. OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Con relación al capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio se lograron acordar las disposiciones referidas al ámbito de aplicación del Capítulo, el artículo sobre reglamentos técnicos que contiene compromisos para la facilitación del comercio a través de instrumentos como la equivalencia, el artículo en materia de transparencia, así como el anexo referido al establecimiento de un Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Por otro lado, quedan aún pendiente de discusión, los artículos referidos a facilitación del comercio, evaluación de la conformidad, cooperación técnica e intercambio de información.

Al respecto, las Partes acordaron el intercambio de comentarios y/o observaciones sobre los puntos pendientes antes de la siguiente ronda de negociación.

7. MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Durante la primera ronda se logró acordar los artículos relacionados a Inspección, Control y Aprobación y Definiciones, teniendo como base las disposiciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio; así el artículo sobre Cooperación y Asistencia Técnica, mediante el cual se espera fortalecer las capacidades en temas sanitarios y fitosanitarios de ambas Partes.

Los artículos restantes del capítulo sobre Ámbito de Aplicación, Objetivos, Armonización, Equivalencia, entre otros, se mantienen en negociación.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Durante la primera ronda se discutió la propuesta de capítulo sobre Propiedad Intelectual presentada por el Perú y se lograron acuerdos respecto a algunos principios básicos, disposiciones generales, Medidas Relacionadas con la

Protección a la Biodiversidad y los Conocimientos Tradicionales; Observancia, y Cooperación en materia de patentes.

Asimismo, las Partes acordaron continuar discutiendo temas relacionados a Marcas; Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas; Derecho de Autor; Cooperación, entre otros.

9. Facilitación del Comercio/Cooperación Aduanera

En el **Capítulo de Facilitación**, se obtuvo consenso en 7 artículos: automatización, tránsito de mercancías, ventanilla única, revisión y apelación, sanciones, resoluciones anticipadas y consultas, quedando pendientes 6 artículos: publicación y transparencia, despacho de mercancías, gestión de riesgo, envíos de entrega rápida, operador económico autorizado y Comité de Facilitación de Comercio y Procedimientos aduaneros.

Por su parte, con relación al **Capítulo de Cooperación Aduanera**, se ha consensuado 6 artículos: verificación, cooperación y asistencia técnica, ejecución de solicitudes, archivos documentos y otros materiales, uso de la información, y costos; quedando pendientes 7 artículos: definiciones, alcance, implementación, comunicación de información, solicitudes, confidencialidad, y cooperación conjunta.

Las Partes acordaron seguir evaluando las propuestas con las autoridades competentes, con miras a contar con artículos consensuados antes de la segunda ronda, lo cual sería informado prontamente.

10. SERVICIOS

Este capítulo aplica a casi todos los sectores de servicios y a todo nivel de gobierno, con excepción de los servicios de transporte aéreo y sus servicios relacionados, salvo los de reparación y mantenimiento de aeronaves, venta y comercialización de servicios de transporte aéreo, y servicios de reserva informatizados. Asimismo, las disposiciones de este Capítulo tampoco son aplicables al sector de servicios financieros.

El capítulo contiene compromisos que buscan evitar la imposición de barreras al suministro transfronterizo de servicios, tales como: el compromiso de no exigir a los proveedores de servicios establecerse como empresas u obtener residencia para suministrar sus servicios, el compromiso de no discriminar entre proveedores de servicios nacionales y los de la contraparte, y el compromiso de no imponer limitaciones numéricas que restrinjan las operaciones de los proveedores de servicios.

Durante la primera ronda de negociaciones, las Partes revisaron y mantuvieron discusiones exhaustivas sobre todos los artículos contenidos en este Capítulo, así como sobre el Anexo propuesto relacionado a la facilitación de los Servicios Profesionales.

Al respecto, se ha logrado acordar la mayor parte de disposiciones del capítulo, siendo las más importantes las de Trato Nacional, Trato de Nación más Favorecida, Acceso a Mercados y Transparencia.

Por otro lado, entre los temas que requieren mayor análisis se pueden citar el artículo de Reglamentación Nacional y el Grupo de Trabajo de Servicios Profesionales.

Asimismo, las Partes han acordado realizar el intercambio de sus Anexos I y II, un tiempo antes de la segunda ronda de negociación. Estos Anexos delimitarán el alcance de los compromisos en los diversos sectores de servicios.

11. MOVIMIENTO DE PERSONAS

El capítulo de Entrada Temporal de Personas de Negocios busca fomentar la movilidad temporal de personas de negocios entre Perú y Nicaragua. Es importante señalar que el capítulo no exime a los visitantes de negocio del requisito de obtener una visa y tampoco evita que se puedan adoptar medidas para asegurar la integridad y el movimiento ordenado a través de las fronteras.

Durante la primera ronda de negociación, las Partes alcanzaron un avance importante en este capítulo, quedando solo pendiente de consenso el artículo sobre Autorización de Entrada Temporal de Personas de Negocios y el artículo de Suministro de Información relacionada a las solicitudes de visado. Las Partes esperan intercambiar comentarios en las siguientes semanas.

Adicionalmente, en las siguientes semanas las Partes comenzarán a discutir las Categorías de Personas de Negocios que podrían estar cubiertas por el Acuerdo. El mencionado anexo establecerá qué categorías de personas de negocios estarán cubiertas, bajo qué condiciones y los plazos máximos que estarían sujetos de estadía en el territorio de cada una de las Partes.

12. DEFENSA COMERCIAL

Como resultado de la negociación del capítulo sobre Defensa Comercial, el Perú y Nicaragua acordaron disposiciones correspondientes a Definiciones, Medidas de Salvaguardias Globales, Imposición de una Medida de Salvaguardia Bilateral, Procedimientos de Investigación y Requisitos de Transparencia, Medidas de Salvaguardia Bilateral Provisional, Compensación, y en materia de Derechos antidumping y Compensatorios.

Se ha acordado continuar discutiendo los artículos sobre Normas para una Medida de Salvaguardia Bilateral, Notificaciones y Consultas, Relación con otras medidas de Salvaguardia, y Cooperación. Asimismo, aquellas disposiciones relacionadas al avance de la mesa de acceso a mercados.

13. COMPETENCIA

Durante la primera ronda se logró acordar la mayoría de los artículos del capítulo propuesto por Perú. En ese sentido, se acordaron las siguientes disposiciones: ley y autoridades de competencia; cooperación; notificación; intercambio de información; consultas; empresas del estado y monopolios designados; y, solución de controversias.

Entre los artículos pendientes se encuentran las disposiciones relacionadas a los temas de protección al consumidor.

14. ASUNTOS INSTITUCIONALES Y SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Se revisaron los capítulos referentes a Asuntos Institucionales, el cual consiste en siete capítulos: Preámbulo, Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales, Administración del Tratado, Transparencia, Solución de Controversias, Excepciones y Disposiciones Finales.

Durante la Primera Ronda se logró acordar el Capítulo de Transparencia.